



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/2016-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 92/2016

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DE
VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro indicado.	Sin registro

Documental recibida en esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de marzo dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, se **ordena su notificación por oficio a las partes** y enviar copia certificada del citado fallo a la controversia constitucional **92/2016** para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, **archivese este expediente** como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.